

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
 SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES  
 SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES (01,02)

Partida	:	11
Capitulo	:	16
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>505.946</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		696
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		231
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		465
09		APORTE FISCAL		484.380
	01	Libre		484.380
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20.870
		<b>GASTOS</b>		<b>505.946</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	03	384.130
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	95.866
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		25.950
	04	Mobiliario y Otros		2.567
	05	Máquinas y Equipos		1.741
	06	Equipos Informáticos		4.862
	07	Programas Informáticos		16.780

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Investigaciones.	
03	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	19
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	8.741
	- En el Exterior, en Miles de \$	5.793
	c) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	60.317
04	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	2.897